



## **CORRECCIÓN DE ERRORES. RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA.**

Con fecha 3 de mayo de 2022, se publica resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por la que se convocan pruebas de evaluación para la obtención de licencia y diploma de maquinista.

A esta convocatoria presentan aspirantes los siguientes centros de formación, que suponen un total de 11: CFF ALSA, CAPTRAIN, CEFF, CETREN, CONTINENTAL RAIL, CREATE HUMAN RESOURCES, ETPCO RENFE, LOW COST RAIL, MEDWAY, RAXELL RAIL y TRANSFESA.

La base cuarta de la convocatoria, referida a las tasas, recoge el importe que corresponde abonar a cada centro realizándose el cálculo, por error, sobre 12 centros, en lugar de los 11 que en efecto son. Por lo anterior, se procede a publicar nuevamente la base cuarta con la oportuna rectificación.

### **Cuarta. Tasas**

*De conformidad con el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en relación con el art.69 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, los centros de formación que solicitan la convocatoria de examen, deberán abonar la tasa por organización de convocatorias de examen para personal ferroviario, de acuerdo con la siguiente distribución*

- 1. Por convocatoria de examen: 2.000 euros (a dividir entre el total de centros): 11 centros = 181,82 euros.*
- 2. Por aspirante presentado a la convocatoria: 35 euros por aspirante.*
- 3. Por examinador del Tribunal: 45 euros por miembro del Tribunal (el número de examinadores es 24, lo que supone un total de 1.080 euros a dividir entre el total de centros): 11 centros = 98,18 euros.*
- 4. Por miembro del Tribunal en concepto de gastos de desplazamiento, cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid: 300 por desplazamiento de cada miembro del Tribunal. El importe correspondiente a este apartado se realiza con la convocatoria de los exámenes prácticos.*



*El pago de la tasa deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, mediante el uso de certificado electrónico, a través de la web de la AESF:*

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/TASAS/LIQUIDABLES/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/LIQUIDABLES/)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Pedro M. Lekuona García

(fechaado y firmado en el lateral del documento)

FIRMADO por : LEKUONA GARCIA, PEDRO. A fecha: 06/05/2022 09:09 AM  
DIRECTOR  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M025200A6C7EFE6C9F7A2351C  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>